

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND CEM II/A-P 42,5 R EN SACOS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍO EN LA ZONA CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA, TT.MM. DE TUINEJE Y PÁJARA, ISLA DE FUERTEVENTURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF TSA0078468.

Con fecha 21 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento Portland CEM II/A-P 42,5R en sacos para el Proyecto de modernización y Mejora de Regadío en la Zona Centro Sur de Fuerteventura, TT.MM. de Tuineje y Pájara, Isla de Fuerteventura, en el marco del PRTR. a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado Ref.: TSA0078468 la presentada por el proveedor JOSÉ DAMIAN ALONSO ROBAYNA.

Habiendo presentado el proveedor JOSÉ DAMIAN ALONSO ROBAYNA. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento Portland CEM II/A-P 42,5R en sacos para el Proyecto de modernización y Mejora de Regadío en la Zona Centro Sur de Fuerteventura, TT.MM. de Tuineje y Pájara, Isla de Fuerteventura, en el marco del PRTR. a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado Ref.: TSA0078468 al proveedor JOSÉ DAMIAN ALONSO ROBAYNA por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (48.192,00 €), IGIC no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4